

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964.-

Visto el informe del Tribunal de Cuentas de la Nación de fecha 6 de octubre del corriente año (fs. 2), lo expuesto por la Dirección Administrativa y Contable a fs. 5 y en atención a la facultad conferida por el artículo 17 de la Ley n° 16.432 -incorporado a la Ley 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 83 de la mencionada Ley 16.432-, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la distribución analítica de los créditos del Presupuesto de Gastos del Sector 5 correspondientes al ejercicio vigente,

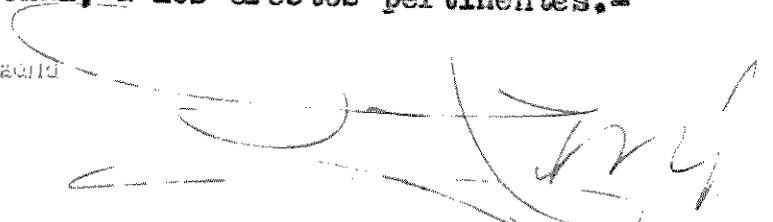
SE RESUELVE:

1°) Aprobar, con carácter de Plan de Inversiones Patrimoniales a realizar durante el ejercicio financiero 1963/1964, la distribución analítica del crédito de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 23.500.000,--) correspondientes al Anexo 23-Corte Suprema y Tribunales Inferiores, Sector 5, / Sección 2da.-Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos - a) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito N° 3, de conformidad con el detalle de planilla anexa.-

2°) Dejar constancia que la planilla anexa forma parte de la presente Resolución y será firmada y sellada por el Secretario de Superintendencia.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos pertinentes.-

Aristóbulo D. Larrosa



5 3 23 8 568

EJERCICIO 1964

PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES

PARTIDA PRINCIPAL 51: OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PARTIDA SUB PRINCIPAL 861: EDIFICIOS PUBLICOS

Concepto de la realización	Jurisdicción territorial	Autorización de inversión ejercicio 1964
1 - <u>Edificios para la Justicia Nacional</u>		
1 - Adquisición, reparación, amplia- ción, readaptación, construcción y/o habilitación de edificios ...	Todo el país	23.500.000
	Total 5-3-23:	23.500.000

  
JORGE ALPERO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION